COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-024-2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-024-2026,** cuyo objeto es **"COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026."**



Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:

Que una vez culminado el termino de traslado del informe,

En mérito de lo expuesto, se dispone:

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No.26.424.760 de Neiva Huila, por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($14.244.300) MCTE IVA INCLUIDO TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **"COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026"**

A. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($14.244.300) MCTE IVA INCLUIDO TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, incluido los impuestos a que haya lugar**,** conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: : 2.1.2.02.01.002.02, Productos alimentos bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir y productos de cuero, fuente: 1.2.4.3.04 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA 4, 5 Y 6. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026-624 de 01 de septiembre de 2026

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO DE BARAYA HUILA, pagará al contratista, mediante único pago al recibir a satisfacción los productos contratados en calidad, cantidad, de conformidad con la ficha técnica y entrega oportuna, previo informe y recibo de satisfacción por parte de la supervisión designada por parte de la Administración Municipal de Baraya Huila y previos los trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial. El contratista, deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de salud y de Seguridad Social.

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

#	DESCRIPCION	Cantidad	V unitario	V total
1	Camisa en lino o algodón poliéster manga larga lleva pinzas de ajuste delantero 35 cm de largo, pechera encarterada de 2.5 cm de ancho terminado, en contorno, 8 botones de 18 L, con pegue a tono tela principal, pie de cuello terminado de 3 cm de ancho con mora y pespuntes al NIT en contorno, cuello camisero con pala terminada de 5cm de ancho , lleva pinzas de ajuste espalda 43cm de largo; ruedo tipo pañuelo de 0.75cm de ancho terminado, manga larga con puño redondo de 6.5cm de largo y 1 botón de 18L en talla desde la S a XL	20	$99.750	$1.995.000
2	Blusa en lino o algodón manga corta en tonalidades claras para clima cálido de diseño liso, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho, bolsillo en el pecho del mismo tejido, botones del mismo color	20	$90.750	$1.995.000
3	Pantalón Jeans dama indico calipso con proceso de 14 onzas 100% algodón, triple costura en la parte de adentro y en la de afuera en una sola costura con bolsillos con lavado en piedra para obtener en prelavado	20	$128.250	$2.565.000
4	pantalón drill, línea ejecutiva, tonalidades claras en 100% algodón, tallas entre 6 a 14.	20	$121.600	$2.432.000

5	Pares de Sandalia plana de cuero para mujer, propuesta de diseño con pieza metálica en el tacón con opción de color grafito, un aspecto brillante al material; producto con el sello de calidad y lujo artesanal. que proporcionen unas condiciones óptimas y biomecánicas de calzabilidad al pie y al zapato, tales como confort, ligereza, durabilidad y absorción húmeda; permitiendo también un impacto sostenible, ideal para ocasión de uso casual u office, tallas desde 35 a 40	20	$105.925	$2.118.500
6	Buso tipo polo con pechera 3 botones, cuellos y puños tejido tono a tono en 100% algodón, con bordado de imagen corporativa, talla entre S y XL	23	$71.250	$1.638.750
7	Camisa en lino o algodón poliéster manga larga para caballero, cuello, portañuelas y puños fusionados, bolsillo pecho izquierdo, botón grueso – botones en cuello 100%, con bordado corporativo talla S y XL.	3	$99.750	$1.638.750
8	Camisa en line o algodón poliéster manga corta para caballero, cuello portañuelas y puños fusionados, bolsillo pecho izquierdo, botón grueso – botones en cuello, 100% algodón, con bordado corporativa talla S y XL	3	$99.750	$299.250
9	Pantalón Jeans caballero de trabajo con proceso de 14 onzas 100% algodón, triple costura en la parte de adentro de alta resistencia tallas entre 28 a 36	3	$128.250	$299.250
10	Pantalón drill para caballero liviano tonalidades claras en 100% algodón tallas entre 28 a 36	3	$121.600	$364.800
11	Pares Bota de trabajo, capellada fabricado en sintético, amigable al ambiente, entresuelo de poliuretano de baja densidad ultraliviana y planta de poliuretano de alta densidad, de excelente resistencia a aceite y abrasión antideslizante para un mayor agarre Placa de seguridad de acero entresuelo protege de penetración al pie cumple con norma EN20345	3	$114.000	$342.000
Valor total				$11.970.000
IVA				$2.274.300
				$14.244.300

B. PLAZO DE EJECUCION:

plazo señalado para la ejecución del contrato será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 30 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.
La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio. Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

C. GARANTÍAS:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de MUNICIPIO DE BARAYA, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **Cumplimiento**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo, en todo caso hasta la liquidación.
- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.,** por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, Término de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.
2. Entregar a título de venta los **COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026**, bajo las especificaciones técnicas y cantidades requeridas según presupuesto oficial.
3. Garantizar que los elementos vendidos sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y el contrato, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presenten ante el Municipio de Baraya.
4. La entrega de los elementos deberá ser en el Municipio de Baraya en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
6. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
9. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
10. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
11. Realizar la facturación de los bienes objeto de suministro dentro de los términos del contrato.
12. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
13. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral. (salud, pensión y ARP).
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.
15. Las demás que asigne el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATANTE se obliga especialmente a:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link www.baraya-huila.gov.co- La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Baraya

3. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista suministre bienes de calidad.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, el día veinticuatro (24) de octubre del año 2026.

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Proyectó:
Ingri Violeta Sandoval Rivera
Coordinadora de procesos
PRECOOPERATIVA SERVIQO

Revisó:
Diana Katherine Gutiérrez Arteaga
Asesora Jurídica Externa
PRECOOPERATIVA SERVIQO